

ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-MDHR-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL AN-662 (MISAPAMPA - GUIZALIA) DISTRITO DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2631920

En las Instalaciones de la Unidad de Logística, de la Municipalidad Distrital de Huántar, ubicado en la Plaza de Armas S/N, distrito de Huántar, provincia de Huari, departamento de Ancash siendo las 10:00 horas del día 19 de mayo del 2025, se reunieron los miembros del Comité de Selección, designados mediante Memorándum de Gerencia Municipal N°28-2025-MDHR/GM, de fecha 16 de Abril del 2025, conformado por:

MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN			
Presidente titular	COLLAZOS RODRIGUEZ FREDDY ARTURO	Dependencia:	GERENCIA DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Primer Miembro titular	CASTILLO TORRE HERNAN PIO	Dependencia:	UNIDAD DE LOGÍSTICA Y CONTROL PATRIMONIAL
Segundo Miembro titular	JAMANCA PARIAMACHI EDGAR	Dependencia:	SUBGERENTE DE OBRAS Y LIQUIDACIONES

Conforme al artículo 44° del reglamento de ley de contrataciones del estado, los encargados de conducir el proceso de selección y desarrollar la apertura electrónica de propuestas, evaluación, calificación y Otorgamiento de la Buena Pro del proceso de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-MDHR-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL AN-662 (MISAPAMPA - GUIZALIA) DISTRITO DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2631920**, con un valor referencial de **S/ 615,435.15 (Seiscientos Quince Mil Cuatrocientos Treinta y Cinco con 15/100 soles)**, incluidos los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que indica en el costo total de la ejecución de la obra y con el termino de referencia de acuerdo al capítulo III de las Bases Integradas, en cumplimiento con el procedimiento establecido en las bases integradas dan inicio al presente acto como sigue:

1. Teniendo conocimiento que la Etapa de presentación de propuestas del procedimiento de selección de la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-MDHR-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL AN-662 (MISAPAMPA - GUIZALIA) DISTRITO DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2631920**, ha culminado, se procede a la verificación de participantes registrados obteniendo el siguiente resultado:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	Proveedor con RUC	20274419637	J.C.A. CONTRATISTAS GENERALES S.R.LTDA.	29/04/2025	Válido
2	Proveedor con RUC	20317137061	R.H. INGENIEROS E.I.R.LTDA.	04/05/2025	Válido
3	Proveedor con RUC	20375458307	CONSTRUCCIONES EQQUS S.A.	23/04/2025	Válido
4	Proveedor con RUC	20482176721	CORPORACION FARGO S.A.C.	01/05/2025	Válido
5	Proveedor con RUC	20517785530	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA KMP SAC	06/05/2025	Válido
6	Proveedor con RUC	20533699953	EMPRESA CONSTRUCTORA Y MULTISERVICIOS G&V S.A.C.	24/04/2025	Válido
7	Proveedor con RUC	20542191059	DAMBEZ COMPANY E.I.R.L.	22/04/2025	Válido
8	Proveedor con RUC	20542513439	CRISAMYR SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	06/05/2025	Válido
9	Proveedor con RUC	20542599139	INVERSIONES FEEDINGLIFE S.R.L	22/04/2025	Válido
10	Proveedor con RUC	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	02/05/2025	Válido
11	Proveedor con RUC	20571446881	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	06/05/2025	Válido

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
12	Proveedor con RUC	20603425104	TECNICAS DE INGENIERIA Y CONTRATOS S.A.C. - TEINGECON S.A.C.	02/05/2025	Válido
13	Proveedor con RUC	20603943075	BJL CONSTRUCTORA E.I.R.L.	27/04/2025	Válido
14	Proveedor con RUC	20604833681	JSG CONSTRUCTORES S.A.C.	06/05/2025	Válido
15	Proveedor con RUC	20605201416	ZARZOSA INVERSIONES E INGENIERIA E.I.R.L.	23/04/2025	Válido
16	Proveedor con RUC	20608231685	CRG INGENIEROS E.I.R.L.	06/05/2025	Válido
17	Proveedor con RUC	20612498009	CONSTRUCTORES MARANATHA E.I.R.L.	27/04/2025	Válido

2. Acto seguido, se procede a la verificación de presentación de las ofertas electrónicas a través de la plataforma del SEACE en el orden del reporte de presentación de Ofertas, encontrando el siguiente resultado:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado
1	20612498009	CONSORCIO MISAPAMPA	07/05/2025	21:38:05	Enviado	Valido
2	20557084364	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	07/05/2025	17:12:22	Enviado	Valido
3	20571446881	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	07/05/2025	17:32:19	Enviado	Valido

3. Acto seguido, se procede a la verificación de los documentos de presentación obligatoria para la Admisión de la oferta del presente procedimiento teniendo los siguientes resultados:

DOCUMENTACIÓN DE PRESENTACIÓN OBLIGATORIA:

Nro.	Nombre o Razón Social	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del Capítulo III (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 4)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas. (Anexo N° 5)	Oferta Económica (Anexo N° 6)	Otros Anexos	CONDICION
1	CONSORCIO MISAPAMPA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
2	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA
3	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CORRESPONDE	CUMPLE	CUMPLE	ADMITIDA

De la revisión realizada a los postores presentados que se encuentran admitidos, se procede a la evaluación de su oferta.

4. Seguidamente se procede a la evaluación de las Ofertas de los postores admitidos:

N°	POSTORES	MONTO DEL PRECIO	PUNTAJE PRECIO	BONIF. PROV. COLINDANTE	BONIF. REMYPE	PUNTAJE TOTAL
1	CONSORCIO MISAPAMPA	S/ 553.891.65	100.00	-	5.00	105.00
2	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	S/ 553,891.65	100.00	-	5.00	105.00
3	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	S/ 597,267.94	92.74	9.27	4.63	106.64

De acuerdo al numeral 75.1 del Art. 75 del RLCE, se procede a realizar la calificación de los postores.

ORDEN DE PRELACION

N°	POSTORES	PUNTAJE TOTAL
1	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	106.64
2	CONSORCIO MISAPAMPA	105.00
2	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	105.00

5. Acto seguido se procede a la Calificación de las ofertas presentadas

N°	Postores	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CONDICION
1	RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.	No Acredita	DESCALIFICADO
2	CONSORCIO MISAPAMPA	Acredita	CALIFICADO
2	URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	No Acredita	DESCALIFICADO

El postor **RODRIGOS INVERSIONES E.I.R.L.**, no cumple con acreditar la experiencia solicitada en los requisitos de calificación, esto debido a que en las bases integradas () señala como obras similares a “acondicionamiento y/o reparación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o instalación y/o creación y/o rehabilitación y/o construcción y/o renovación de vías vecinales y/o rurales relacionado al proyecto”, por lo que se señala que la obra presentada como similar no estaría de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección así mismo, no se adjunta ningún documento que de fehaciencia que la obra pueda ser similar al procedimiento de selección, en base a ello la obra presentada no puede ser considerada como similar, hay que tener en cuenta que de acuerdo a la Resolución N° 1555-2020-TCE-S1, señala que, “**Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas**, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”, por lo que su oferta sería DESCALIFICADA.

El postor **CONSORCIO MISAPAMPA**, cumple con todos los requisitos de calificación solicitados en las bases, debido a ello su oferta queda calificada.

El postor **URBANCAD SOCIEDAD ANONIMA CERRADA**, no cumple con acreditar la experiencia solicitada en los requisitos de calificación, esto debido a que en las bases integradas () señala como obras similares a “acondicionamiento y/o reparación y/o ampliación y/o mejoramiento y/o instalación y/o creación y/o rehabilitación y/o construcción y/o renovación de vías vecinales y/o rurales relacionado al proyecto”, por lo que se señala que las obras presentadas como similar no estarían de acuerdo a lo solicitado en las bases integradas del procedimiento de selección así mismo, no se adjunta ningún documento que de fehaciencia que la obra pueda ser similar al procedimiento de selección, en base a ello la obra presentada no puede ser considerada como similar, hay que tener en cuenta que de acuerdo a la Resolución N° 1555-2020-TCE-S1, señala que, “**Las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas**, quedando tanto las Entidades como los postores, sujetos a sus disposiciones (...)”, por lo que su oferta sería DESCALIFICADA.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

Siendo la 16:30 horas del día 19 de mayo del 2025, el comité de selección concluye en otorgar la Buena Pro para el procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 008-2025-MDHR-1 CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA IOARR DENOMINADA: “MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VIAL INTERURBANA EN CARRETERA VECINAL AN-662 (MISAPAMPA - GUIZALIA) DISTRITO DE HUANTAR DE LA PROVINCIA DE HUARI DEL DEPARTAMENTO DE ANCASH” CUI N° 2631920**, a **CONSORCIO MISAPAMPA**, por el importe de **S/ 553.891.65 (QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 65/100 Soles)**.

Sin más puntos que tratar, se suscribe en señal de conformidad.

<p>COLLAZOS RODRIGUEZ FREDDY ARTURO</p> <p>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</p>

<p>CASTILLO TORRE HERNAN PIO NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</p>	<p>JAMANCA PARIAMACHI EDGAR NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</p>